



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Primero de diciembre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00533-00

Se incorpora al expediente la solicitud de requerir a cajero pagador a fin de que informe al Despacho, el por qué cesaron las retenciones ordenadas en oficio de embargo entregado el 16 de julio de 2019, solicitud que no es procedente al igual que la solicitud de entrega de títulos judiciales, por cuanto en la presente Litis, no se han efectuado retenciones como puede corroborarse de la siguiente relación:

REPUBLICA DE COLOMBIA

Fecha : 30/11/2021
(dd/mm/aaaa)

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPORTE GENERAL POR PROCESO
RADICADO No. 05360400300220190053300
JUZGADO MUNICIPAL CIVIL 002 ITAGUI (ANTIOQUIA)

TOTAL REPORTE : CANTIDAD: 0 VALOR:

Así mismo, se conmina al apoderado judicial de la parte demandante, a fin de que revise de forma correcta las providencias proferidas, puesto que, en proveído del 07 de julio de 2021, se puso en conocimiento de las partes la relación de depósitos judiciales en cero.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS N° 212
fijado hoy 02 DE DICIEMBRE DE 2021

LIG

Firmado Por:

Carolina Gonzalez Ramirez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002 Oral

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **648543f7daee10a23623e8d7404a40e93a1569ecb9dc289d5f9c43fcc0639a10**

Documento generado en 01/12/2021 12:22:24 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>